



FEDERACIÓN ARAGONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

VOCALÍA DEPORTE Y MUJER

PLAN DE IGUALDAD PARA LA FEDERACION ARAGONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

1. Objetivos generales

- Conseguir una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la FARAS
- Promover procesos de igualdad en la utilización del lenguaje sexista
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que pudieran darse dentro de la FARAS
- Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades
- Integrar la perspectiva de género en todas las esferas de actuación de la FARAS
- Promover condiciones de actividades que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo

2. Metodología

- Es necesario la utilización de una metodología de carácter colectivo-integral ya que el plan de igualdad de la FARAS debe incidir positivamente no sólo en la situación de las mujeres sino en el colectivo de la FARAS
- Las medidas tendrán que aplicarse en todos los ámbitos de la Federación
- El plan de igualdad será dinámico y de desarrollo progresivo pudiendo estar sometido a cambios constantes y las necesidades que pudieran presentarse por eso otra de las características será su flexibilidad debiendo adaptarse a las diferentes situaciones que se produzcan como resultado de la puesta en marcha de las acciones acordadas
- El objetivo final será acabar con las posibles discriminaciones y lograr una igualdad real cumpliendo los objetivos que se desarrollen temporalmente hasta conseguir la igualdad efectiva entre el colectivo de la FARAS



FEDERACIÓN ARAGONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

3. Medidas

- Empleo de un lenguaje neutro o en femenino/masculino en la denominación de las titulaciones necesarias
- Uso de formas neutras o en femenino/masculino en el lenguaje y los conceptos que se empleen para describir las funciones de las vocalías evitando también los estereotipos y/o prejuicios sexistas
- Evitar la masculinización y feminización de plazas y puestos
- Dar mayor publicidad a través de la web de las convocatorias de cursos incidiendo en las posibilidades de acceso a las mismas a las mujeres
- Fomentar la paridad en la composición de los tribunales y las comisiones que se creen en la FARAS
- Elaborar un estudio de necesidades formativas de las mujeres en la FARAS
- Realización de cursos genéricos sobre igualdad, perspectiva de género y utilización del lenguaje no sexista en los reciclajes del cuadro técnico de la FARAS
- Utilización de lenguaje no sexista en todos los cursos que se organicen dentro de la FARAS
- En la composición del profesorado en la organización de cursos se tendrá en cuenta el criterio de paridad entre ambos sexos
- Desarrollo de campaña de sensibilización para la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo
- Elaboración de códigos de buenas prácticas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
- Desarrollo de acciones formativas dirigidas a corregir comportamientos y actitudes sexistas susceptibles de generar un ambiente proclive a las situaciones de acoso
- Elaboración de un protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo
- Difusión sobre el procedimiento a seguir y funcionamiento del protocolo en el caso de acoso sexual y acoso por razón de sexo
- Instalación en los manuales de formación de imágenes no sexistas
- Inclusión sistemática de la variable de sexo en las memorias, estadísticas y encuestas
- Uso de lenguaje e imágenes no sexistas ni discriminatorias en los medios de comunicación (publicaciones, folletos, campañas divulgativas, etc.)
- Difusión del contenido del plan de igualdad a todas las vocalías



FEDERACIÓN ARAGONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

4. Comisión para la igualdad

- Dicha comisión tendrá por objeto la supervisión y seguimiento de las medidas acordadas en el plan de igualdad con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad dentro de la federación y promover su efectividad esta Comisión estará formada por personas representantes de la Junta Directiva y del cuadro técnico. Entre sus funciones podrán estar
 - coordinar a las vocalías para la implantación y el seguimiento del plan de igualdad
 - Elaboración del calendario anual de acciones a desarrollar
 - Colaboración con las vocalías de uso no sexista del lenguaje
 - Promoción de iniciativas que conduzcan a una mejor formación sobre igualdad y no discriminación por razón de sexo
 - Emisión de informes sobre cuestiones que pudieran suscitarse sobre discriminaciones directas o indirectas por razón de género
 - Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan
 - Analizar el desarrollo del plan de igualdad
 - Reflexionar sobre la continuidad de acciones adoptadas
 - Identificar nuevas necesidades que requieran acciones para fomentar y garantizar la igualdad dentro de la FARAS